



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA

Presidencia

TS. 415/2017

Ref: Edificio Juzgados de Martorell

ACUERDO DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA, D. JESÚS M^a BARRIENTOS PACHO

Barcelona, 28 de marzo de 2019.

Recibida la anterior comunicación del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) participando el acuerdo de su Comisión Permanente (CP) de fecha de ayer, 27 de marzo de 2019, regístrese.

Recibido el acuerdo de la magistrada-juez Decana de Martorell de 27 de marzo de 2019 adoptado como consecuencia del acuerdo de la CP del CGPJ, así como su escrito dirigido a la Sala de Gobierno, regístrense y llévense al expediente correspondiente 415/2017.

Visto que la CP del CGPJ acuerda la suspensión de la actividad de los jueces en los Juzgados nº 1 y 5 de Martorell en tanto no se hayan solventado las incidencias detectadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la Generalitat de Catalunya en su informe de 8 de marzo de 2019, y dado que el Juzgado nº 1 comienza hoy, 28 de marzo de 2019, el servicio de guardia y el Juzgado nº 5 es el competente en materia de Violencia contra la Mujer, esta Presidencia toma conocimiento de que la Decana ha dispuesto que se preste el servicio de guardia ordinaria y de guardia de Violencia sobre la Mujer en otras dependencias.

Pase todo ello a conocimiento de la Sala de Gobierno con ponencia de esta Presidencia y comuníquese este acuerdo y el de la magistrada Decana de Martorell a los Colegios profesionales de Abogados y Procuradores que puedan resultar afectados, sin perjuicio de que habrá que estar a lo que se acuerde, en su caso, por cada uno de los jueces/zas y letrados/as de la Administración de Justicia de los Juzgados nº 1 y nº 5 respecto de la suspensión de actuaciones concretas.

Así lo acuerdo y firmo.

